



Honorable Concejo Municipal Pág. 1 de 2 de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital de la República de Bolivia

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

No 0179/05

Sucre, 13 de junio de 2005

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento del Art.2. de la R.M. N° 108/05, la H. Alcaldesa Municipal, hace conocer al Órgano Deliberante el Proyecto "Sucre Capital Iberoamericana de la Cultura 2005", en el que incorporan un conjunto de actividades a realizarse hasta diciembre del año en curso y que suponen la asignación de recursos financieros para el éxito del proyecto.

Que, el pasado día viernes 3 de junio en los patios de la Casa de la Libertad, el Director Gerente de la UCCI, realizó la entrega oficial del Diploma Acreditativo de la ciudad de Sucre como "Capital Iberoamericana de la Cultura 2005", a partir de lo cual el Gobierno Municipal debe desplegar sus máximos esfuerzos técnicos, humanos y económicos, para corresponder con la realización de diversas actividades culturales, el título recibido de la UCCI.

Que, el H. Concejo Municipal, mediante R. M. N° 108/05 de fecha 20 de abril de 2005, instruyó al Ejecutivo Municipal, lo siguiente:

*Art.2. La Máxima Autoridad Ejecutiva, en base a la Fundación Sucre Capital Cultural y a la Oficialía Mayor de Cultura, Dirección de Cultura y Jefatura de Cultura, deberá elaborar el Proyecto Integral: **SUCRE CAPITAL IBEROAMERICANA DE LA CULTURA 2005**, para su presentación al H. Concejo Municipal, así como encargarse de la organización de los actos protocolares concernientes a la entrega del **Diploma de Designación de nuestra ciudad como Capital de la Cultura 2005**, prevista para el 23 de mayo del año en curso por parte de la UCCI.*

*Art.3. El proyecto a presentarse, deberá precisar las fechas de realización de las actividades culturales con especificación de la disponibilidad de recursos, así como las gestiones a realizarse ante organismos de cooperación locales, nacionales e internacionales, embajadas, fundaciones, y en general ante toda entidad pública o privada conectada con el ámbito de la cultura. En todo caso, el proyecto, deberá hacer conocer los criterios de fortalecimiento de la Fundación Sucre Capital Cultural, que deberá traducirse en la asignación de recursos suficientes, así como la reformulación presupuestaria del Subprograma de Cultura para atender los nuevos desafíos emergentes de ser **CAPITAL IBEROAMERICANA DE LA CULTURA 2005**.*

Que, en cumplimiento de parte del Art.2., a través de la Fundación Sucre Capital Cultural, se elaboró el Proyecto "Sucre Capital Iberoamericana de la Cultura 2005", que propone un presupuesto de Bs. 2.035.000 para la realización de las actividades culturales sugeridas. Dicho presupuesto debe ser financiado por el Gobierno Municipal, Fundación Sucre Capital Cultural, Fundación Cultural "La Plata" y otras entidades e instituciones de la ciudad de Sucre. Sin embargo, en el proyecto se advierte la ausencia de la opinión de la Oficialía Mayor de Desarrollo Humano y Cultura respecto al presupuesto que comprometerá al proyecto "Sucre Capital Iberoamericana de la Cultura 2005", por lo que es imprescindible la articulación y conformación de un **programa cultural único**, en base al proyecto elaborado por el Lic. Gabriel Chávez C., al que deberá integrarse las distintas actividades existentes en el Subprograma de Cultura inscrito en el Presupuesto y POA 2005 del Gobierno Municipal.

Que, el citado proyecto de la Fundación Sucre Capital Cultural, contempla actividades de mayo a diciembre, de acuerdo al siguiente detalle:

JUNIO

- Entrega del Diploma Acreditativo
- Festival Internacional de Tunas
- Festival Originario Autóctono
- Fiesta de la Música
- Publicación de la edición internacional de lujo "Historia de la música boliviana en el siglo XX"

JULIO – AGOSTO

- Festival Internacional de Cine y Video
- Actividades permanentes de sostenimiento en los meses de julio y agosto

AGOSTO – SEPTIEMBRE

- XII Festival Internacional de la Cultura "Iberoamérica, unida en la diversidad"

SEPTIEMBRE – OCTUBRE



Pág. 2 de 2

Honorable Concejo Municipal

de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital de la República de Bolivia

- Jornadas Internacionales de Música Antigua de Charcas
- Semana del Libro Iberoamericano
- Actividades permanentes de sostenimiento en los meses de septiembre y octubre

NOVIEMBRE Y DICIEMBRE

- Encuentro de Música y Danza Popular de Iberoamérica
- Actividades permanentes de sostenimiento en los meses de noviembre y diciembre

Que, asimismo es imprescindible el fortalecimiento de la Fundación Sucre Capital Cultural para garantizar el éxito en la ejecución del proyecto "Sucre Capital Iberoamericana de la Cultura 2005", por lo que se justifica no sólo ratificar los alcances del Art.3. de la R. M. N° 108/05 de fecha 20 de abril de 2005, sino también precisar el monto presupuestario que debe ser incrementado por el Ejecutivo Municipal a favor de la Fundación Sucre Capital Cultural., y que asciende a Bs. 300.000, según consta en la nota F.S.C.C. N° 139/05, presentado el día 19 de mayo a la H. Alcaldesa Municipal por su Director Ejecutivo.

Que, es atribución del H. Concejo Municipal, pronunciarse a través de Resoluciones Municipales, según lo establece la Ley de Municipalidades.

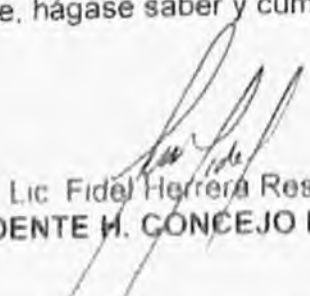
POR TANTO:

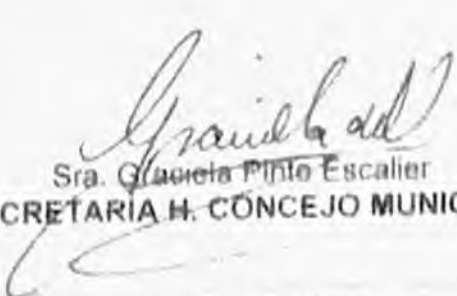
EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones,

RESUELVE:

- Art.1° APROBAR** el Proyecto "**Sucre Capital Iberoamericana de la Cultura 2005**", presentado por la H. Alcaldesa Municipal y elaborado por la Fundación Sucre Capital Cultural para su ejecución hasta diciembre de 2005. Asimismo, la Máxima Autoridad Ejecutiva, deberá ordenar al Oficial Mayor de Desarrollo Humano y Cultura, la articulación y conformación de un **Programa Cultural Único**, en base al proyecto elaborado por el Lic. Gabriel Chávez C., al que deberá integrarse las distintas actividades existentes en el Subprograma de Cultura inscrito en el Presupuesto y POA 2005 del Gobierno Municipal.
- Art.2° INSTRUIR** al Ejecutivo Municipal la asignación presupuestaria adicional de Bs. 300.000 a favor de la Fundación Sucre Capital Cultural, a objeto de garantizar el éxito de las actividades programadas e incorporadas en el Proyecto "Sucre Capital Iberoamericana de la Cultura 2005". Para el efecto, la H. Alcaldesa Municipal deberá hacer llegar en el plazo de una semana al Órgano Deliberante, la propuesta de Ordenanza Municipal que contemple la transferencia de los Bs. 300.000 con destino a la Fundación.
- Art.3°** La H. Alcaldesa Municipal, deberá incorporar en el Programa Cultural Único, "Sucre Capital Iberoamericana de la Cultura 2005", la actividad referida al Comité Sectorial de Cultura de la UCCI, a realizarse en nuestra ciudad en el mes de septiembre de 2005.
- Art.4°** La Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, a través de la Fundación Sucre Capital Cultural y Oficialía Mayor de Desarrollo Humano y Cultura, queda facultada para incorporar al Programa Cultural Único, otras actividades que pudieran concretarse en los próximos meses, en base a gestiones financieras ante organismos locales, nacionales o internacionales públicos o privados.
- Art.5° INSTRUIR** a la H. Alcaldesa Municipal, realice las gestiones ante la Embajada del Reino España y la AECI, para concretar el financiamiento ofertado por el Sr. Embajador Juan Francisco Montalbán Carrasco para apoyar la ejecución del Programa "Sucre Capital Iberoamericana de la Cultura 2005".
- Art.6°** La Alcaldesa Municipal de la Sección Capital Sucre, queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente resolución

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Lic. Fidel Herrera Rellini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Sra. Gladys Pinto Escalier
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL